



ACTA No. 007

(Sesión ordinaria del día jueves 13 de noviembre de 2025)

Hora: 10:23 AM.

Lugar: Recinto

Mesa Directiva: RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA, presidente
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA. Vicepresidente
JUAN CAMILO CORRALES SALEME vicepresidente

Asistentes: CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE
CORRALES SALEME JUAN CAMILO
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID
MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS
NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO
ORTEGA MACEA PEDRO AUGUSTO
ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL
SALGADO CASTILLA RAUL ANTONIO
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO
VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE
ZAPATA RUIZ CAROLINA

ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE. Secretario General

DESARROLLO:

El presidente **RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA**, quien expresa: Honorables diputados, señores de las barras, los medios de comunicación y que se encuentran presentes, a la doctora Catalina Mariño, Secretaria de Hacienda Departamental, al doctor Carlos Vivero, Jefe de Presupuesto del Departamento de Córdoba, y a todos los colaboradores de la gobernación de Córdoba, muy bienvenidos. Siendo las diez y veintitrés de la mañana damos inicio a la sesión correspondiente del día trece de noviembre del dos mil veinticinco. Señor secretario, sírvase pasar a la lista de verificar el quorum y dar lectura al orden del día. El secretario Aníbal Galván Llorente dice :Muy buenos días. Primero que todo, dale gracias a Dios, a los honorables diputados, a los señores funcionarios, secretarios de despachos, periodistas y demás personalidades. realiza el llamado a lista de los Honorables Diputados y se obtiene quorum reglamentario y posterior a esto se da lectura al orden del día. I.



LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM. II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. III. PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE, 1.-) POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". IV. PROPOSICIONES Y VARIOS. Leído el orden del día, El presidente dice: Dejamos constancia de la presencia del Honorable Diputado Juan Flores. Aprueban los Honorables diputados el orden del día?. Aprobado. En el segundo punto del orden del día. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, El secretario informa que en poder de los diputados se encuentra el acta de la sesión anterior para su aprobación o desaprobación el cual fue enviado a través de los correos electrónico y por WhatsApp. El presidente la somete a consideración el acta anterior y es aprobada. continúe señor secretario III. Proyecto De Ordenanza Para Segundo Debate, 1.-) "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" El presidente le cede la palabra al diputado Leonardo Villadiego, Ponente del Proyecto el cual expresa: Muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todos los presentes. Primeramente, darle gracias a Dios por permitirnos el día de hoy estar aquí en este recinto, darles un saludo especial a los funcionarios secretarios de la gobernación que nos acompañan el día de hoy. Un saludo especial a la doctora Catalina Mariño, secretaria de Hacienda. Un saludo cordial a la mesa directiva y a los honorables diputados, Periodistas y personas que nos acompañan en la barra. El día de hoy, honorables diputados, me corresponde la ponencia del proyecto de ordenanza mediante la cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento de córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones" Como Diputado ponente, y entendiendo la relevancia institucional que tiene el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se expide el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal 2026, me permito dentro del estudio del presente proyecto de ordenanza, se realizaron jornadas de socialización los días 23 y 28 de octubre. tuvimos la oportunidad de escuchar de manera directa a los diferentes secretarios de despacho, quienes nos expusieron con mayor detalle la planeación y destinación de los recursos, para comprender las metas y prioridades del gobierno departamental, así como el soporte técnico y financiero de las proyecciones incluidas en el articulado y sus anexos. Antes de iniciar con esta ponencia tan importante para el Departamento de Córdoba, si quiero dejar claro unos términos para explicar cuáles son los campos de aplicación en los cuales se va a manejar el presupuesto y en qué se clasifica el presupuesto de gastos



del Departamento de Córdoba, porque quizás los señores de la barra o algunos diputados no están en esta comisión y de pronto o quizás no tienen el conocimiento de cuál es el campo de aplicación y en qué se clasifica el presupuesto. El campo de aplicación de este presupuesto está extendido entre nuestra Asamblea, en la Contraloría Departamental, en los fondos especiales y en las entidades que conforman el presupuesto general. Esos cuatro ítems son importantes para ver cuál es el campo en el que se va a mover este presupuesto en el año 2026 y en qué se clasifica ese presupuesto: En gastos de funcionamiento y ese gasto de funcionamiento se divide entre un nivel central, un fondo de educación y un fondo de salud, en un tema de servicio de la deuda y en un gasto de inversión. Entonces esos tres puntos que ustedes lo tienen claro porque les acabo de hacer entrega de unas modificaciones que se hicieron con los valores exactos en dónde va a estar el gasto de funcionamiento, en dónde va a estar el servicio de la deuda y cuál es el valor de inversión que se va a hacer en el año 2026. Para que tengamos claro cómo se clasifica ese presupuesto y cuál es el campo de aplicación en el que nos vamos a manejar. Dentro del estudio que hicimos en este presupuesto, nosotros como comisión le pedimos a la gobernación, a los secretarios que nos hicieran una socialización para que cada uno de ellos nos explicara su cartera y cuál era el presupuesto que iban a manejar en el año 2026. En los días 23 y 28 de octubre nos acompañaron todos los secretarios y directivos en esta asamblea la cual nos dieron una explicación clara y precisa y nos dieron con mayor detalle cuál es la planeación y destinación de esos recursos para comprometer o para cumplir con esas metas que se quieren en ese Plan de Desarrollo de nuestro gobernador. El presupuesto inicialmente para esa vigencia asciende a la suma de dos billones doce mil ochocientos treinta y nueve millones ochenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos registrando un incremento del diecisiete por ciento respecto a la vigencia del 20-25. Ese fue el presupuesto inicial que tuvimos, que nos presentaron en la asamblea, pero el gobierno departamental nos presentó unas modificaciones que fueron dos modificaciones una respecto al FONPET donde se incrementó y otra modificación respecto al ajuste del rubro de las cuotas de auditaje de la Contraloría Departamental, que ahorita les explicaré por qué valor se modificó. La reorientación de esos recursos del FONPET fueron por veintiocho mil ochenta millones trescientos treinta y unos mil setecientos ochenta y siete pesos para ser destinados a proyectos de inversión incluidos en ese Plan de Desarrollo e igualmente, como les comenté, se propone ajustar el rubro de las cuotas de auditaje de la Contraloría Departamental entre ciento sesenta y tres millones setecientos cuarenta y un mil doscientos noventa y tres pesos debido al mayor valor reportado por las CESES para la vigencia del 2026. Entonces, por lo tanto, y por esto, se sube el valor del presupuesto del año 2026. Con esas modificaciones se ajusta el presupuesto del primero de enero al treinta y uno de diciembre en el siguiente valor. **DOS BILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL**



DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$2,012,839,088,232.00), Ese es el valor exacto en el que va a estar el presupuesto del año del 2026, en el cual se detalla la estimación de ingresos por sectores y por fondos. En la Administración Central, como se lo comentaba ahorita en la división, que se incluye el despacho del gobernador y la secretaría, que se proyecta un ingreso de cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y un millones. El Fondo de Educación Departamental que concentra los recursos del Sistema General de Participación y otras transferencias nacionales representa el mayor componente con un millón cuatrocientos treinta mil millones de pesos, los cuales tienen una asignación directa para el pago de salarios y demás prestaciones sociales de los docentes del Departamento de Córdoba. El Fondo de Salud aporta ciento veintiocho mil setecientos dieciséis millones ciento sesenta y ochocientos y novecientos setenta y ocho pesos, y el Fondo de Recursos registra mil trescientos quince millones ciento veintiséis mil doscientos sesenta y nueve pesos. El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana nueve mil trescientos treinta y tres millones de pesos. El Fondo de Rentas de la Secretaría de Hacienda dos mil trescientos diecisiete millones de pesos. El Fondo de Movilidad y Transporte novecientos veinticuatro millones de pesos. Con esta división y con esta explicación y con lo que acabo de hablar, queda claro que el presupuesto del año 2026 tiene un aumento por lo que acabo de explicar del FONPET, los veintiocho mil millones del FONPET, que esos recursos del FONPET van a ser distribuidos de la siguiente forma. Fortalecimiento del buen gobierno y garantía de los derechos de las mujeres dos mil cien millones. Promoción del turismo departamental mil millones. Aplicación de la cobertura educativa mil novecientos ochenta millones. Y formación y preparación de los deportistas trece mil millones de pesos. Así serán distribuidos esos veintiocho mil millones de pesos de esa reorientación del FONPET. Y el ajuste de las cuotas de auditaje que le hablé, queda entre ciento sesenta y tres millones setecientos cuarenta y uno dos mil doscientos noventa y tres pesos. Que esto lo que busca es las garantizar, como se los dije, la financiera de la de la Contraloría Departamental, porque en el año 2026 se va a incrementar el ingreso de esos para esta vigencia. Entonces, como les dije al iniciar, lo importante aquí es tener claro cuál va a ser el gasto de funcionamiento, cuál va a ser el servicio de la deuda y cuál va a ser la inversión y cuáles van a ser esos valores. Se los acabo de presentar y ustedes allá tienen un cuadro en el cual les da el valor total de esos dos billones. Entonces, queridos compañeros, sin antes terminar, en esa socialización también se hicieron unas modificaciones de unos errores que había, ya que en el artículo siguiente al artículo 26 se encontraba ese artículo destinado con el número 2. Nosotros hicimos la sugerencia de que eso se modificara para que quedara el orden numérico como artículo 26, artículo 27 y artículo 28. También aquí los honorables diputados de la comisión, que a los cuales les agradezco públicamente, al honorable diputado Gabriel Calle, Gustavo Negrete, Gabriel Moreno y Juan Camilo Corrales,



los cuales estuvieron asistiendo a esta socialización, les sugerimos al gobierno departamental que fuéramos de pronto más equitativos. Una de las sugerencias que se le hizo es que muchas carteras de pronto no cuentan con un presupuesto que deberían ser mayor. La secretaria de Hacienda nos explicaba cómo se manejaba ese sistema, pero la sugerencia que se le hizo es que esas carteras de juventud, de cultura, que deberían ser de pronto que tengan más ingreso y mayor inversión, la tuvieran en cuenta para los próximos presupuestos. Fueron una de las propuestas que hicimos como diputados y pues contentos con la reacción que tuvimos de parte de la Gobernación. Decirles, queridos compañeros y público en general, que este presupuesto departamental para la vigencia del 2026, junto con las modificaciones que les acabo de presentar, se ajusta plenamente a la normatividad vigente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 299 y 300 de la Constitución Política. El decreto 111 del 96, las leyes 617 del 2000, la 819 del 2003 y la 2200 del 2022, así como la ordenanza 016 del 2023, que conforman el marco jurídico del presupuesto departamental. Y explicado esto y dado este concepto que les presentamos, el 2026 se encuentra bajo la realidad económica que se ha presentado en el Departamento de Córdoba, que ha presentado el Gobierno Nacional. Y yo estoy seguro que aquí, de la mano de la Secretaría de Hacienda, esto es un presupuesto que va a la vanguardia de lo que quiere el Gobernador, de lo que queremos nosotros todos los cordobeses y que estoy seguro que vamos a beneficiar en materia de salud, en materia de educación, en materia de infraestructura vial, en materia de cultura, en materia de todos los campos que abarca y que deberíamos nosotros beneficiar al Departamento de Córdoba. No siendo más, querido Presidente, queridos diputados, y habiendo explicado estas modificaciones y el valor exacto en el que va a quedar este presupuesto general, les agradezco a todos por asistir el día de hoy y pedirles el voto positivo para que este proyecto de ordenanza sea una realidad y podamos contar el año subsiguiente o el año siguiente, 2026, con un presupuesto aterrizado. Muchísimas gracias, señor Presidente". El presidente dice: a usted, honorable diputado, dejamos constancia de los honorables diputados Juan Humberto Roy y Luis Miguel Rojas, como es de conocimiento de todos ustedes con antelación y habiendo escuchado la exposición detallada por parte del honorable diputado, aprueban el informe de comisión en segundo debate? El Secretario dice: Aprobado El Presidente. expresa: Señor secretario sírvase dar lectura al título del proyecto de ordenanza el cual manifiesta "Título, POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" El secretario informa que se le ha dado lectura al título del proyecto de ordenanza para segundo debate El presidente, pregunta a los honorables diputados ¿aprueban el título del proyecto para segundo debate? Los cuales aprueban positivamente. El



presidente solicita al secretario dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. El secretario procede con la lectura **ATRIBUCIONES:** La Asamblea Departamental de Córdoba, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 299 y 300 de la Constitución Política, y el decreto 111 de 1996, la ley 617 del 20 de 2000, y la ley 383 de 1997, la ley 550 de 1999, la ley 819 del 2003, numeral 3 del artículo 5, y numeral 32 del artículo 19 de la ley 2200 del 2022, y la ordenanza número 16 de 2023 del Estatuto Orgánico de Presupuestos del Departamento y la ordenanza 003 de 2024. Leídas las atribuciones, señor Presidente. Honorables diputados, aprueban las atribuciones del proyecto de ordenanza. Aprobado, señor Presidente. Como es de conocimiento con antelación el considerando el proyecto de ordenanza, aprueban el considerando. Aprobado, El presidente le solicita al Secretario dar lectura al articulado, Pide la palabra el Honorable Diputado GABRIEL MORENO, quien expresa: Presidente, muy buenos días, gracias a la Mesa Directiva, saludar al diputado ponente y Presidente de nuestra Comisión aquí en el exalto por su estudio juicioso de esta iniciativa. Presidente y honorables diputados, habida cuenta se ha hecho bastante, no solamente a nivel de comisiones, y con las contribuciones que los Diputados, solicito que excepto los dos artículos que fueron modificados, el resto del 3 al 28 se vote en bloque. El Presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** somete a consideración la proposición presentada verbalmente por el Diputado Gabriel Moreno en el sentido de votar el articulado que va del 3 al 28, en bloque porque no hubo modificación, puesta consideración la proposición fue aprobada y le solicita al Secretario dar lectura al artículo primero. El secretario dice. El artículo primero fue modificado y queda así. **ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de DOS BILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$2.013.202.829.525,00), según la siguiente estimación de ingresos: como se describen en los cuadros que se encuentra en el artículo. El secretario informa que se le ha dado lectura al artículo primero. El presidente dice: ¿Aprueban el artículo primero modificado?" Los honorables diputados aprueban positivamente. Continúe secretario. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento de Córdoba durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de DOS BILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$2.013.202.829.525,00), según el siguiente detalle: TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA VIGENCIA 2026. como se describen en los cuadros que se encuentra en el artículo. Leído el artículo segundo. El presidente dice: ¿Aprueban el artículo



segundo modificado?" Los honorables diputados aprueban positivamente. Continúe secretario. El secretario dice: Los artículos del tercero al 28 quedan iguales. señor presidente. El presidente dice: ¿Aprueban los artículos del tercero al 28?" Los honorables diputados aprueban positivamente. Continúe secretario. ARTÍCULO 29. REORIENTAR con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Ley 2468 de 2025, el 100% de las rentas del presupuesto general del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, que de acuerdo con lo establecido por la Ley 549 de 1999, constituyen aportes a cargo del departamento destinados al Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, incluyendo los valores correspondientes a mayores recaudos y adiciones que se llegaren a realizar respecto de estas rentas, las cuales sólo podrán ser destinadas a la financiación de gastos de inversión. Leído el artículo 29 señor presidente. El presidente dice: ¿Aprueban el artículo 29?" Los honorables diputados aprueban positivamente. Continúe secretario. ARTÍCULO 30°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026. Leído el artículo 30 señor presidente. El presidente dice: ¿Aprueban el artículo 30?" Los honorables diputados aprueban positivamente. El presidente Raúl Salgado dice "Honorables diputados ¿Aprueban el informe de comisión, el título, las atribuciones el considerando, el articulado del proyecto de ordenanza en segundo debate? Los honorables diputados acogen positivamente. ¿Señores diputados aprueban el proyecto de ordenanza? POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" De igual manera: ¿Quiere la asamblea que este proyecto sea Ordenanza del Departamento? Los honorables diputados aprueban positivamente. Continúe, señor secretario. IV punto. Propositiones y Varios. Señor presidente, me permite informar que hay una proposición radicada en la secretaria, que a la letra dice: Montería, noviembre 13 de 2025 Honorable Diputado RAÚL SALGADO CASTILLA Presidente Mesa Directiva Asamblea Departamental de Córdoba Asunto: Proposición – Sesión de Control Político sobre la situación, respuesta institucional y resultados frente a la conducta suicida en el Departamento de Córdoba. Respetado presidente: En ejercicio de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias como Diputado de la Asamblea Departamental de Córdoba, me permito someter a consideración de la Honorable Plenaria la siguiente proposición: PROPOSICIÓN Convocar a una Sesión de Control Político en la cual la Gobernación de Córdoba, a través de la Secretaría de Salud Departamental, la Secretaría de Educación Departamental, la Oficina de Planeación, la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana, así como las EPS e IPS del territorio, Señor secretario, un momento. ¿Quién hizo la proposición, secretario? Juan Antonio Flórez Sierra, diputado. Continúe, señor



secretario. rindan informe detallado sobre la situación, prevención, atención, vigilancia y resultados frente a la conducta suicida en el Departamento de Córdoba durante las vigencias 2020–2025. Asimismo, se solicita la participación de la Contraloría Departamental de Córdoba, la Procuraduría Regional de Córdoba, la Defensoría del Pueblo, el ICBF, y representantes de la sociedad civil, con el fin de analizar la efectividad de las políticas públicas, la ejecución presupuestal y las acciones preventivas frente al incremento de los casos de suicidio en la región.

ANEXO – CUESTIONARIO DE PREGUNTAS A continuación, se formulan las preguntas que deberán ser atendidas por cada entidad convocada:

1. Secretaría de Salud Departamental

1. ¿Cuál es el diagnóstico actualizado de los casos de intento de suicidio y suicidio consumado en Córdoba, discriminado por municipio, edad, sexo, zona y grupo poblacional (NNAJ, adultos mayores, víctimas, comunidades étnicas, migrantes, PPL)?
2. ¿Qué tendencias o picos se han identificado en los últimos cinco años, y cuáles son los municipios con mayor incidencia?
3. ¿Qué protocolos de atención en crisis, seguimiento y ostensión se aplican actualmente, y cuándo fue su última actualización?
4. ¿Cuál es la cobertura de la red de salud mental en el departamento (IPS, líneas 24/7, tele psicología, psiquiatría)? ¿Qué recursos presupuestales se han destinado 2023–2025 para salud mental y prevención del suicidio?
6. ¿Qué estrategias se adelantan para reducir el sub registro y mejorar la vigilancia epidemiológica (SIVIGILA)?
7. ¿Qué resultados se han obtenido en los indicadores de seguimiento a 7 y 30 días posteriores a un intento de suicidio?

2. Secretaría de Educación Departamental

1. ¿Qué programas de prevención y promoción de salud mental se ejecutan en instituciones educativas públicas y privadas?
2. ¿Se han implementado tamizajes de riesgo psicosocial o protocolos de detección temprana de ideación suicida?
3. ¿Cuántos docentes, orientadores y directivos han sido capacitados como “guardianes” o gatekeepers en salud mental?
4. ¿Existen convenios o articulaciones con el sector salud o ICBF para atención y seguimiento de casos?
5. ¿Qué acciones se están tomando frente a casos de acoso escolar, violencia intrafamiliar o consumo de sustancias psicoactivas?

3. Secretaría del Interior y Participación Ciudadana

1. ¿Qué medidas interinstitucionales de seguridad, control y prevención se han tomado frente a los puntos críticos de riesgo (puentes, riberas, carreteras)?
2. ¿Existen campañas de restricción y control de acceso a medios letales (armas, plaguicidas, etc.) en coordinación con Policía y autoridades locales?
3. ¿Cómo se articulan las acciones comunitarias, culturales y religiosas en torno a la prevención del suicidio?
4. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana y redes de apoyo comunitario se han activado en municipios priorizados?

4. Oficina de Planeación Departamental

1. ¿Qué metas e indicadores sobre salud mental y prevención del suicidio están incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027?
2. ¿Qué recursos y fuentes de financiación se han destinado a programas de salud mental y bienestar psicosocial?
3. ¿Qué instrumentos de seguimiento y evaluación existen para medir



el impacto de las estrategias implementadas? 4. ¿Cómo se ha garantizado la transversalidad del enfoque de salud mental en las políticas públicas del departamento? 5. EPS con presencia en el Departamento 1. ¿Qué indicadores de oportunidad y continuidad del cuidado presentan las EPS frente a usuarios con conducta suicida o ideación severa? 2. ¿Cuántos casos se han reportado y atendido 2023–2025 por intento de suicidio, discriminados por municipio y edad? 3. ¿Qué mecanismos de gestión del riesgo en salud mental han implementado (planes, metas, auditorías internas)? 4. ¿Qué rutas de remisión y seguimiento se aplican entre IPS primarias y de mayor complejidad? 5. ¿Qué barreras de acceso o demoras se han identificado para atención psicológica y psiquiátrica? 6. IPS Públicas y Privadas (E.S.E. Hospitales e instituciones prestadoras de servicios de salud mental) 1. ¿Cuál es la capacidad instalada y el número de profesionales en salud mental activos (psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales)? 2. ¿Qué protocolos siguen para atención en crisis, manejo de riesgo suicida y alta segura? 3. ¿Cómo garantizan la continuidad del cuidado (contacto ≤ 7 días y seguimiento ≤ 30 días)? 4. ¿Cuáles son los tiempos promedio de atención en urgencias por intento de suicidio y tiempos de derivación a salud mental? 5. ¿Qué programas de ostensión y acompañamiento a familias y comunidades tienen activos? 7. Contraloría Departamental de Córdoba 1. ¿Qué auditorías o ejercicios de control fiscal se han adelantado sobre los recursos destinados a salud mental y prevención del suicidio? 2. ¿Se han identificado hallazgos o irregularidades en contratación, ejecución o supervisión de programas? 3. ¿Qué recomendaciones se han emitido a la Secretaría de Salud o a la Gobernación en esta materia? 8. Procuraduría Regional de Córdoba 1. ¿Se adelantan investigaciones disciplinarias relacionadas con la omisión o ineficacia en la atención del suicidio o salud mental? 2. ¿Qué medidas preventivas o correctivas ha adoptado la Procuraduría en relación con la vigilancia institucional del tema? 3. ¿Qué mecanismos de articulación se han promovido con el Ministerio Público y entes de control? 9. Defensoría del Pueblo – Regional Córdoba 1. ¿Qué acciones de defensa, acompañamiento o alerta temprana se han emitido frente al aumento de casos de suicidio en la región? 2. ¿Qué vulneraciones de derechos humanos se han evidenciado en el acceso a atención en salud mental? 3. ¿Qué propuestas o rutas de mejora se han presentado a la Gobernación y demás actores institucionales? Atentamente, JUAN ANTONIO FLÓREZ SIERRA Diputado Asamblea Departamental de Córdoba. Pide la palabra el Honorable Diputado Juan Flórez. Intentos de suicidio y suicidios consumados. Hoy no estamos frente a un problema aislado, diputados. Hoy creo que debemos darle la prioridad también a la agenda porque son vidas, son jóvenes, son adultos, son niños los que se nos están yendo de nuestras manos y nosotros como institucionalidad debemos promover la salud mental en el Departamento de Córdoba. Este no es un debate por siempre capricho, no. Yo creo que si todos hemos estado pendientes de las redes sociales en los últimos 15 días o en los últimos 20 días llevamos más de cuatro



casos de suicidio en el Departamento de Córdoba en los diferentes municipios. Y hoy es objeto de prestarle atención a esta condición y a este gran problema que estamos sufriendo. Córdoba requiere una estrategia íntegra en salud mental sostenida en el tiempo, articulada entre las instituciones y enfocada a la prevención temprana. Necesitamos que la atención psicológica sea accesible, cercana, oportuna, que las barreras para recibir ayuda se reduzcan y que la población conozca sin confusión qué hacer y dónde acudir con esta situación de riesgo. Buscamos en este debate de control político que la Gobernación y las diferentes secretarías den un informe de las estrategias y de los recursos que se han utilizado en el Departamento para poder prevenir o mitigar un poco esta condición en los cordobeses. Básicamente va encaminada a eso mi solicitud a esta plenaria para la proposición. Solicito a todos los diputados, los honorables diputados de la mesa directiva que voten positivo a esta iniciativa para así demostrarle al Departamento de Córdoba a todos los que nos eligieron, en mi caso 22 mil votos que sí estamos pendientes de ellos. Que esta asamblea y esta corporación está haciendo todo lo posible por mirar los errores o mirar las falencias que tenemos dentro de nuestro funcionamiento y así poder subsanar un poco estas tan lamentables causas. Muchísimas gracias a todos. Dios los bendiga. El Presidente informa que hay una proposición del honorable diputado Juan Flórez Sierra. La aprueban, honorable diputado. Aprobado, señor presidente. El Presidente le solicita al secretario continuar con el orden del día el Secretario Dice: Señor Presidente me permito informarle que no hay más proposiciones y se agotó el orden del día. El presidente dice: Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se convoca para el día sábado 15 de noviembre a las 10 de la mañana. Que tengan todos muy buenos días.

RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA
Presidente

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA,
Primer vicepresidente

JUAN CAMILO CORRALES SALEME
segundo vicepresidente

ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE
secretario general

Elaborado por	Revisado por
Iris Valencia Tamara. secretaria	María Alejandra Osorio Calle. contratista